



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de mayo del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52.451-UNPA-2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código T201, Área PSTI - PAM, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia sin percepción de haberes, por cargo de mayor jerarquía presupuestaria de su titular, el Sr. Mario Carlos Ricardo BELLUSCHI, según Resolución N° 0389/14-R-UNPA;

Que por Ordenanza N° 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza N° 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que mediante Resolución N° 0621/18-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de Interino Suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

Que de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

Que por Resolución N° 0621/18-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR;

Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

**Resolución N° 0703/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que asimismo obra nota de elevación al Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

Que por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO;

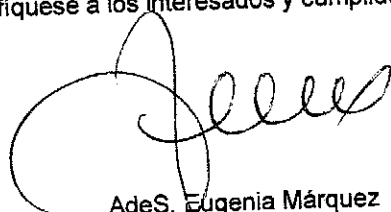
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ADMITIR a los postulantes al cargo identificado con el código T201, Área PSTI - PAM, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

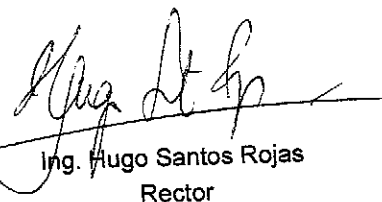
**Artículo 2°.-** NO ADMITIR a los postulantes al cargo identificado con el código T201, Área PSTI-PAM, Sector Equipo de Apoyo a las Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales que como Anexo II forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Planeamiento, Secretarías de Rectorado, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

  
AdeS. Eugenia Márquez

a/c Secretaria de Planeamiento



  
Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector

**Resolución N° 0703/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO I**


Ord	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	ÁRDENAS OJEDA	CRISTIAN SAMUEL	20-18875588-8
	FUENTES ZAMORANO	CECILIA ANDREA	27-18875527-0
		JORGELINA ANTONINA	27-29754401-8
		FERNANDA DANIELA	27-28859449-5



**Resolución N° 0703/18-R-UNPA.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ANEXO II**



APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
ESCOBAR GENTILE	CLAUDIO NICOLAS	24-33621298-3
LOPEZ	ANDREA CECILIA	27-33285818-7

**Resolución N° 0703/18-R-UNPA.-**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**